

Convocatoria IMPU 2020

Ayudas para el fomento de la
protección y mejora del paisaje urbano

Obras en establecimientos comerciales



El comercio en el paisaje urbano

Las ayudas para obras en los establecimientos comerciales quieren ayudar a su mejora y puesta en valor teniendo en cuenta, sobretodo, el pequeño comercio.

La actividad comercial en los edificios es uno de los principales agentes en la configuración del paisaje urbano, tanto des del punto de vista de su imagen y lo que esta comporta respecto al confort de los ciudadanos en el espacio público, como por sus valores simbólicos y de dinamización del espacio público.



Programas de ayudas disponibles

Rehabilitación edificios

- Naturalización

Muros
Cubiertas
Terrazas
Interiores de manzana
Espacios libres de edificación

- Utilización de materiales de baja huella ecológica
- Eliminación de elementos nocivos para la salud

Establecimientos comerciales

- Rehabilitación, restauración y mejora de la imagen exterior
- Mejora de accesibilidad
- Mejora de la sostenibilidad
- Actuaciones colectivas (Gran St. Andreu/Pl. Mercadal)

Actuaciones extraordinarias

- De interés paisajístico, patrimonial y/o histórico
- De interés de conjunto
- De conjunto a Gran de Sant Andreu i Pl. del Mercadal

Actuaciones subvencionables

- **Rehabilitación, restauración y mejora de la imagen exterior**
 - Renovación de las carpinterías exteriores
 - Renovación de rótulos identificadores para adecuarlos a la OUPU
 - Retirada de instalaciones visibles desde la vía pública
 - Ordenación de elementos añadidos u obsoletos
 - Recuperación de la composición arquitectónica exterior
- **Mejora de la accesibilidad en locales**
 - Mejora del acceso a los locales desde la vía pública
- **Mejora de la sostenibilidad en locales**
 - Producción de energía solar
 - Mejora del aislamiento térmico de carpinterías y cristaleras
- **Actuaciones colectivas. Gran de Sant Andreu i Pl. del Mercadal**
 - Rehabilitación, restauración y mejora de la imagen exterior
 - Mejora de la accesibilidad a los locales

En todos los casos es necesario cumplir la Ordenanza municipal de usos del paisaje urbano en referencia a la imagen exterior de los locales comerciales



Condiciones, requisitos y plazos

- **A quién va dirigido?**

- Personas propietarias o inquilines de locales comerciales de **hasta 500 m²**
- Personas propietarias o inquilines de locales emblemáticos¹.

- **Condiciones generales**

- No haber cambiado la actividad, el uso o la titularidad durante los 2 años anteriores a la sol·licitud del informe previo (*)
- Inversión mínima de **750 €**

(*) *excepto locales històrics protegides con cambio de titularidad o de actividad*

- **Requisitos previos**

- No haber iniciado obras
- Haber solicitado permiso de obras

- **Plazos**

- 31/08/2020 Límite sol·licitud de inscripción y informe técnico
- 31/10/2020 Límite para iniciar obras
- 15/12/2020 Límite para finalizar las obras

¹ Incluidos en el Pla Especial Urbanístic de Protecció de la Qualitat Urbana: <https://bcnroc.ajuntament.barcelona.cat/jspui/handle/11703/917>

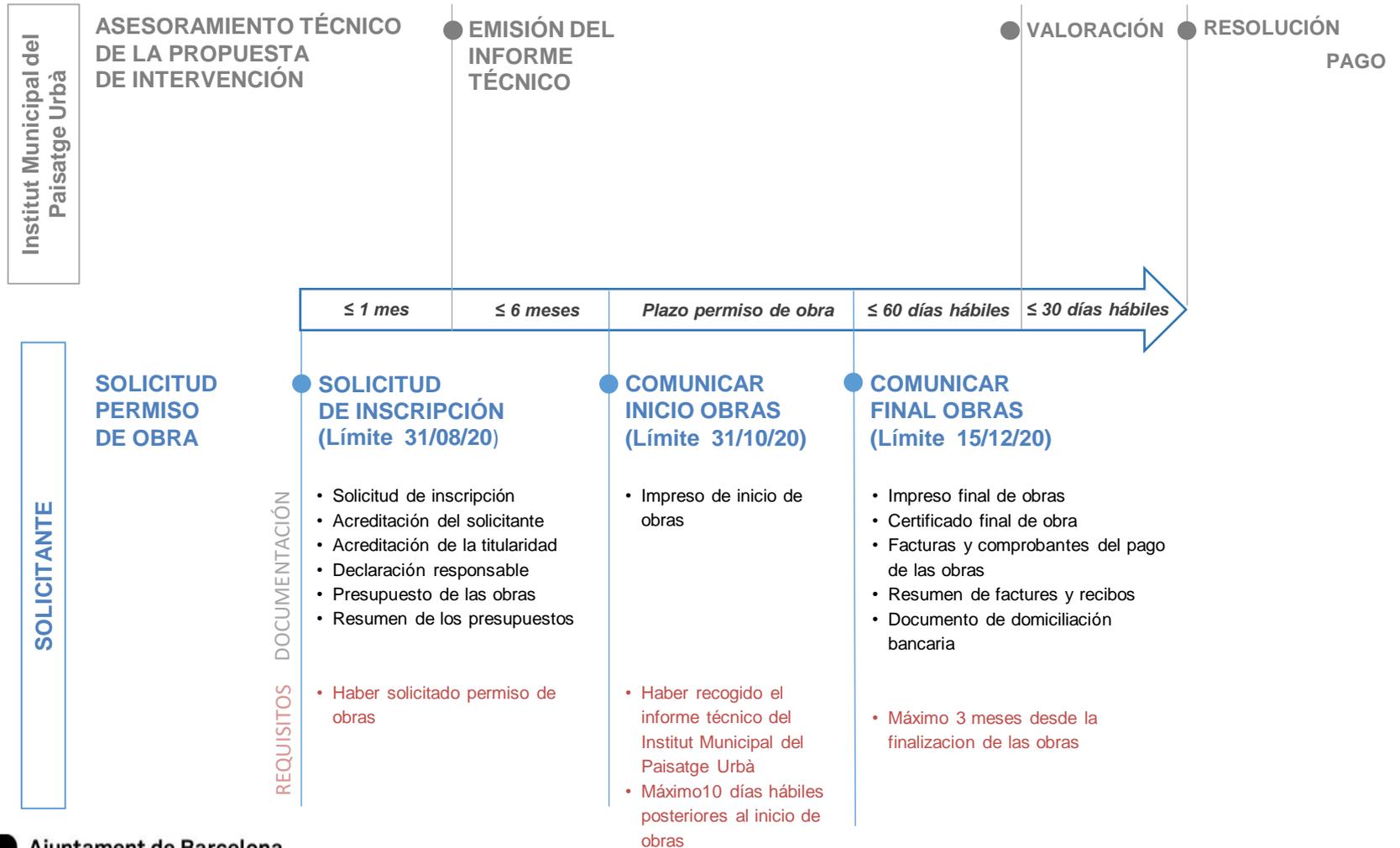
Porcentajes y topes de las ayudas

Actuación subvencionable	Porcentaje (*)	Tope	
Rehabilitación, restauración y mejora de la imagen exterior			
Locales comerciales	20%	8.000 €	
Locales históricos protegidos	40%	15.000 €	
Locales históricos no protegidos	35%	8.000 €	
Mejora de accesibilidad en locales	20%	8.000 €	
Mejora de sostenibilidad en locales	20%	8.000 €	
Actuaciones colectivas. C. Gran de Sant Andreu i Pl. del Mercadal			
Mejora de la imagen exterior	General	50%	8.000 €
	Emblemáticos	50%	15.000 €
Mejora de accesibilidad en locales	75%	2.000 €	

(*) *Aplicable sobre presupuesto protegible, que incluye: gastos de obra, iva, gastos generales y beneficio industrial (previamente declarados), tasas y impuesto sobre construcciones, instalaciones y obra*



Esquema de tramitación



Dónde hay que dirigirse

Oficinas del Institut Municipal del Paisatge Urbà:

Av. Drassanes 6-8, pl. 20, de 9 a 14 h, de lunes a viernes

Por correo electrónico:

paisatgeurba@bcn.cat

Más información, convocatoria e impresos en la página web:

www.bcn.cat/paisatgeurba

Presentación de documentación:

En las oficinas del Institut Municipal del Paisatge Urbà o en los registros del Ayuntamiento de Barcelona





**Ajuntament
de Barcelona**